

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 1 de 15	

**PROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

<b>CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES</b>					
Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	15-07-2020	Creación del protocolo	Director del Laboratorio de Cirugía Experimental	Coordinador de Emergencias Asesor ARL Jefe Servicios Generales Coordinadora UGA GAPP	Vicerrectora Académica

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 2 de 15	

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	NORMATIVIDAD APLICABLE .....	4
5.	RESPONSABILIDADES .....	4
5.1.	DE LA UNIVERSIDAD .....	4
5.2.	DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL.....	5
5.3.	DEL DOCENTE.....	5
5.4.	DEL ESTUDIANTE .....	6
6.	GLOSARIO .....	6
7.	INFORMACIÓN GENERAL .....	8
7.1.	MEDIDAS GENERALES.....	8
7.2.	HORARIOS DE ATENCIÓN Y NÚMERO DE CUPOS.....	9
7.3.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP .....	11
7.4.	ELEMENTOS DE USO FRECUENTE.....	11
7.5.	PARÁMETROS DE CONTROL .....	12
7.5.1.	ASEO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	12
7.5.2.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.....	12
7.6.	PROTOCOLO PARA EL USO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OTROS. ....	12
8.	CAPACITACIÓN.....	13
9.	BIBLIOGRAFÍA .....	14

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 3 de 15	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud, ha dictado medidas relacionadas con la pandemia producida por el COVID – 19, de cumplimiento obligatorio para todo el país, soportado en el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.

Específicamente y en relación con las Instituciones de Educación Superior, a través de la Resolución 666 de 2020 y el Decreto 126 del 10 de mayo de 2020, estableció las condiciones para el inicio de actividades académicas relacionadas con las prácticas de los estudiantes en los laboratorios y otros espacios universitarios.

Para tal fin es necesario la construcción de protocolos de bioseguridad que permitan la prevención, exposición y contagio por el COVID–19, de todo el personal, estudiantes, docentes, personal administrativo, relacionados con estas actividades. Para tal fin se siguió el protocolo **G-GTH-02-02** “Guía para la creación de protocolos COVID-19” suministrado por la Universidad.

## 2. OBJETIVO

Establecer un protocolo de bioseguridad puntual y específico para el uso del laboratorio de Cirugía Experimental de la Universidad El Bosque, con el fin de establecer los procesos y las medidas de bioseguridad de obligatorio cumplimiento.

## 3. ALCANCE

El protocolo de bioseguridad para el uso del laboratorio de Cirugía Experimental aplica para:

- 1) Residentes de posgrados medicoquirúrgicos (Oftalmología, C. Mano, C. Plástica, Neurocirugía, otros).
- 2) Estudiantes de pregrado de Enfermería, Medicina e Instrumentación quirúrgica.
- 3) Docentes.
- 4) Personal administrativo. (director, auxiliares, secretarías).
- 5) Personal de servicios generales.
- 6) Personal externo al laboratorio, en estadía temporal.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 4 de 15	

#### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Circular 0029 de 2020: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Directiva ministerial no. 13 Ministerio de Educación: recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no.749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

#### 5. RESPONSABILIDADES

##### 5.1. DE LA UNIVERSIDAD

- Es responsabilidad de la Universidad, velar por el cumplimiento estricto del protocolo general para el ingreso, desplazamiento y utilización de los espacios por parte de la comunidad universitaria.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 5 de 15	

- Debe suministrar los insumos y elementos de bioseguridad requeridos para el personal administrativo y docente que labore en las áreas de práctica.
- Debe velar para que en todos los espacios de la institución se apliquen las medidas previstas en el **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19”.

## 5.2. DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL

- Es responsabilidad del personal adscrito al laboratorio, vigilar y exigir el cumplimiento del protocolo establecido.
- El laboratorio debe suministrar los EPP, elementos de bioseguridad requeridos para la práctica como son mascarilla o tapabocas convencional y guantes a:
  - ✓ Personal administrativo (Director y auxiliar del laboratorio).
  - ✓ Personal docente.
- Proveer el espacio y los insumos necesarios para el lavado de manos (lavamanos quirúrgico, jabón y toallas de papel, alcohol glicerinado del 65% a 90%).
- Garantizar que todos los espacios y puestos de trabajo del laboratorio estén identificados y conserven una distancia de dos metros de distanciamiento.
- Facilitar una agenda para la asignación previa de los horarios, tiempos y sitios de práctica. El horario es de 9:00 am a 5 pm, de lunes a viernes.
- Suministrar los equipos e instrumental necesarios para la realización de las prácticas según el programa y la actividad.
- Debe garantizar que en todos los espacios institucionales se apliquen las disposiciones según **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID 19”.

## 5.3. DEL DOCENTE

- Es responsabilidad de cada docente supervisar que sus estudiantes cumplan con el protocolo establecido, específicamente con el lavado de manos según **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”, uso de la mascarilla y el distanciamiento social.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 6 de 15	

- Debe velar porque el comportamiento de los estudiantes a su cargo sea el que corresponde con la práctica y con la situación actual generada por el Covid-19.
- Debe verificar que el estudiante que se presente a la práctica este en la programación correspondiente y utilice los EPP requeridos para la misma.
- Debe cumplir con los tiempos, horarios y número de estudiantes programados.
- Debe cumplir con el **PT-GTH-02-04** “Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades” y el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque”.
- Debe verificar que el estudiante haga la disposición de los residuos de manera adecuada y en los sitios respectivos, de los implementos utilizados.

#### 5.4. DEL ESTUDIANTE

- Debe respetar y cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo.
- Debe hacer uso de guantes en las prácticas que así lo requieran.
- Debe hacer uso de bata blanca, uniforme o vestido antifluidos dentro del laboratorio según corresponda.
- No debe intercambiar elementos de trabajo con otros estudiantes.
- No debe ingresar maletines, bolsos y otros elementos ajenos a su práctica.
- Está permitido el uso de elementos tecnológicos como computadores, tabletas y celulares siempre y cuando apoyen y fortalezcan la práctica que se realiza.
- Debe hacer la disposición adecuada y en los sitios respectivos, de los implementos utilizados y que se deban desechar tales como elementos cortantes y punzantes, material biológico y otros insumos utilizados dentro de la práctica.

#### 6. GLOSARIO

- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con otras personas infectadas.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 7 de 15	

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atentan contra la salud y seguridad de los trabajadores y estudiantes.
- **Comunidad Universitaria:** Estudiantes, colaboradores y administrativos académicos, contratistas y personal flotante.
- **Covid- 19:** Es una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización mundial de la salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfectar:** proceso físico o químico que mata o inactiva a los microorganismos tales como virus y protozoos.
- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **Fricción:** flotar, pasar con fuerza una cosa sobre otra para dar a esta limpieza.
- **Limpiar:** remoción de la suciedad que existe en tal o cual lugar.
- **Residuos:** Todo material resultante de un proceso de fabricación, transformación utilización, consumo o limpieza, cuando su poseedor o productor lo destina al abandono. También residuo se define como el producto de desechos sólidos, líquido y gaseosos generados en actividades de producción y consumo. Ya que no poseen valor económico por la falta de tecnología adecuada que permita su aprovechamiento o por la inasistencia de un mercado para los posibles productos a recuperar.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en Wuhan, china) asignado por el comité internacional de taxonomía de virus, encargado de asignar nombre de los nuevos virus.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 8 de 15	

- **Tapabocas o mascarilla convencional:** Elementos de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a boquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

## 7. INFORMACIÓN GENERAL

### 7.1. Medidas Generales

Todo el personal que deba hacer uso de las instalaciones del Laboratorio de Cirugía Experimental debe cumplir las siguientes indicaciones:

- El **PT-GTH-02-04** “Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades”, el **P-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque” y el del laboratorio de Cirugía Experimental, son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que haga uso o tenga relación alguna con el laboratorio.
- Tener vigente su afiliación a EPS y ARL.
- Tener completo el esquema de vacunación, que incluya influenza.
- Debe mantener el tapabocas o mascarilla permanentemente colocado, de acuerdo al **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.
- Debe seguir siempre las medidas de distanciamiento físico, establecida en dos metros en todos los espacios de la Universidad.
- Debe realizar el lavado de manos al ingreso de las instalaciones y a la salida de las mismas además de realizarlo cada 3 horas, cumpliendo el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Una vez se le indique su lugar de trabajo, debe permanecer todo el tiempo en el mismo.
- Se restringe el acceso a las zonas de descanso o pasillos de circulación.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 9 de 15	

- Se recomienda hablar estrictamente lo necesario.
- Si va a toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con la parte anterior del codo flexionado, aún si tiene puesto el tapabocas.
- Evite tocar su cara.
- Está prohibido consumir alimentos o bebidas dentro del laboratorio.
- Todo el personal debe abstenerse de ingresar al laboratorio y avisar a [reportecovid19@unbosque.edu.co](mailto:reportecovid19@unbosque.edu.co) si presenta alguna de las siguientes condiciones:
  - ✓ Si presenta síntomas sugestivos de Covid-19.
  - ✓ Si ha tenido contacto con un familiar o persona con resultado de Covid-19.
  - ✓ En caso de sufrir una infección respiratoria o de otro tipo como SARS. (Síndrome respiratorio agudo severo).
  - ✓ Si nota síntomas de fiebre, escalofríos, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato y/o del gusto, tos o dificultad para respirar.

## 7.2. Horarios de atención y número de cupos

El horario de atención establecido para el Laboratorio de Cirugía Experimental es de 9:00 am a 5:00 pm, en jornada continua, de lunes a viernes.

Habrán dos jornadas por día, mañana de 8:00 am a 12:00 m y tarde de 1:00 pm a 5:00 pm.

Esto se aplicará a los espacios y cupos existentes en el laboratorio y capacidad, respetando la medida establecida de distanciamiento social de dos metros, a saber:

- Sala de microcirugía con capacidad de tres (3) puestos, para práctica de microcirugía y un (1) docente por jornada. Utilizada por residentes de Posgrado.

LABORATORIO DE CIRUGIA EXPERIMENTAL					
Cupos en Sala de microcirugía					
Semana del al del mes año 2020					
Día	Jornada	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Docente
Lunes	Mañana	1	1	1	1
	Tarde	1	1	1	1
Martes	Mañana	1	1	1	1
	Tarde	1	1	1	1
Miércoles	Mañana	1	1	1	1
	Tarde	1	1	1	1
Jueves	Mañana	1	1	1	1
	Tarde	1	1	1	1
Viernes	Mañana	1	1	1	1
	Tarde	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Por día se cuenta con seis (6) cupos para estudiantes y dos (2) cupos para docentes.

- Sala de lavado de manos con capacidad de dos personas simultáneamente. No habrá actividad docente en este espacio.
- Dos salas quirúrgicas con capacidad de dos (2) estudiantes y un (1) docente, por cada sala, por jornada.

LABORATORIO DE CIRUGIA EXPERIMENTAL					
Cupos en Salas de cirugía experimental					
Semana del al del mes año 2020					
Día	Jornada	Sala 1		Sala 2	
		Estudiantes	Docente	Estudiantes	Docente
Lunes	Mañana	2	1	2	1
	Tarde	2	1	2	1
Martes	Mañana	2	1	2	1
	Tarde	2	1	2	1
Miércoles	Mañana	2	1	2	1
	Tarde	2	1	2	1
Jueves	Mañana	2	1	2	1
	Tarde	2	1	2	1
Viernes	Mañana	2	1	2	1
	Tarde	2	1	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>10</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 11 de 15	

### 7.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

Los elementos que se pueden requerir en una práctica desarrollada en el laboratorio de Cirugía Experimental dependen de las características de esta.

Los elementos considerados de protección personal para el laboratorio son:

- Tapabocas o mascarillas: los cuales deben generar aislamiento por gotas, no necesariamente deben ser N95. Son de carácter obligatorio.
- Guantes quirúrgicos. No son requeridos en la práctica de lavado de manos.
- Gorro quirúrgico. Debe ser obligatorio especialmente en las personas que tengan el cabello largo, el cual debe estar siempre recogido.
- Gafas o pantallas de protección. No es obligatorio.
- Vestido quirúrgico, bata, vestido quirúrgico. En la medida de lo posible debe ser antifluidos, desechable o lavable. Es de carácter obligatorio.

Los elementos de protección personal (EPP), serán suministrados por el laboratorio, a docentes agendados y al personal administrativo perteneciente a la unidad.

Para los estudiantes de pregrado y posgrado, los elementos de protección personal (EPP), deben ser suministrado por ellos y dependen de los requerimientos de la practica a realizar, establecida por su programa.

### 7.4. ELEMENTOS DE USO FRECUENTE

Los elementos de uso permanente, no desechables, como microscopios, pantallas, mesas de práctica, mesas quirúrgicas, máquinas de anestesia, instrumental, butacos, entre otros, son suministrados por el laboratorio y su manejo está sujeto a la práctica a realizar.

Los elementos requeridos para las prácticas y que son desechables, como cuchilletes, hojas de bisturí, jeringas y suturas deben ser depositados en los guardianes localizados en cada sala. Las gasas y material biológico, deben ser dispuestos en las canecas rojas localizadas en cada sala.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 12 de 15	

## 7.5. PARÁMETROS DE CONTROL

### 7.5.1. Aseo de instalaciones y equipos

- Se debe garantizar que todos los espacios del laboratorio de Cirugía Experimental se apliquen las disposiciones según **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19”.
- La limpieza y desinfección del instrumental, microscopios y demás equipos estará a cargo de la auxiliar del laboratorio según los parámetros existentes para cada elemento.
- La limpieza y desinfección de las áreas locativas como salas, corredores y baño estará a cargo del personal de servicios generales de acuerdo al **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19”.

### 7.5.2. Recolección y disposición de residuos

- El laboratorio dispondrá las herramientas necesarias para la segregación en la fuente de los residuos generados de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención a Salud y Otras Actividades- PGIRASA y el Procedimiento residuos asociados al COVID-19.
- La disposición de los residuos estará a cargo del personal de servicios generales destinado para esa tarea.

## 7.6. PROTOCOLO PARA EL USO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OTROS.

Este paso a paso se debe realizar siguiendo todos los lineamientos establecidos en este documento.



## 8. CAPACITACIÓN

Todos los protocolos deben ser de conocimiento de la comunidad universitaria y de las personas relacionadas con la Universidad.

Los protocolos se encuentran en la página web de la Universidad.

Todos los programas que agenden estudiantes para hacer prácticas en el laboratorio de Cirugía Experimental deben asegurarse de que sus docentes y estudiantes tengan conocimiento del protocolo.

La Universidad, en cabeza del laboratorio de Cirugía Experimental, es la responsable de que el personal administrativo y de servicios generales que tienen alguna relación con el laboratorio, tengan conocimiento del protocolo.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 14 de 15	

## 9. BIBLIOGRAFÍA

1. Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
2. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-31 CoV-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
3. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Revista de la asociación colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020.
4. World Health Organization. Clinical management of severe acute respiratory infection (SARI) when COVID-19 disease is suspected, Interim guidance. 13 March 2020 <https://saludmentalperinatal.es/wp-content/uploads/2020/03/clinicalmanagement-of-novel-cov.pdf>
5. Guidance Wuhan novel coronavirus (WN-CoV) infection prevention and control guidance Updated 15 January 2020 <https://www.gov.uk/government/publications/wuhan-novel-coronavirus-infectionprevention-and-control/wuhan-novel-coronavirus-wn-cov-infection-prevention-and-control-guidance>.
6. World Health Organization. WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020 Geneva2020 Available from: [https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-openingremarks-at-the-media-briefing-on-covid-19 --11-march-2020](https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-openingremarks-at-the-media-briefing-on-covid-19--11-march-2020).
7. World Health Organization. Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19) and considerations during severe shortages. Interim guidance 6 April 2020.
8. Canters for Disease Control and Prevention (CDC). Interim U.S. Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Healthcare Personnel with Potential Exposure in a Healthcare Setting to Patients with Coronavirus

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-08	
	<b>Protocolo de bioseguridad sobre las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y riesgo de contagio por el covid-19 en los escenarios de práctica realizados en el laboratorio de cirugía experimental</b>	Versión: 1, 15-07-2020	
		Página 15 de 15	

Disease (COVID-19). Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesmenthcp.html>.

9. Organización Panamericana de la Salud. Atención al trabajador de salud expuesto al nuevo coronavirus (COVID-19) en establecimientos de salud. (recomendaciones provisionales, 13 de abril de 2020).
10. Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid- 19 – Ministerio de Salud y Protección social.
11. Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSSS05.pdf>.
12. Guía OSHA 3990, 3992, 3993S – Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19
13. Guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).